



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 30 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 11.377/2019

R- DNAT- 2022 N° 857

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, interpuesta por la Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 obra Res. R-DNAT- 2021 N° 461 que certifica la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español por parte de la postulante y a fs. 35 obra Acta de Entrevista a la Ing. Agr. COLLAVINO, dando cumplimiento a los requisitos para la inscripción en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 39 a 41 obra Acta de los Comité Académico y Organizador de la Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, que recomienda aceptar la inscripción de la Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO en la Carrera;

Que a fs. 42 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 43 obra Despacho de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 42 y solicita emisión de la presente;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

**LA CONSEJERA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, de la Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO, D.N.I. N° 32.631.011, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Maestrando deberá abonar los aranceles correspondientes a esta Carrera de Posgrado. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la postulante, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta. -



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 11.377/2019

R- DNAT- 2022 N° 857

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua ha sido acreditada según Resolución RESFC- 2022-185 – APN – CONEAU # ME.

ARTÍCULO 4°. - IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

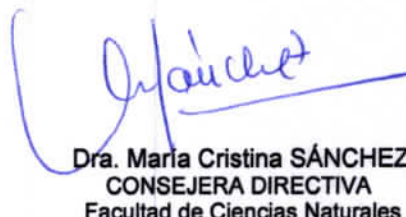
- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTÍCULO 5°. - HÁGASE SABER, a la Ing. Agr. Cinthia Romina COLLAVINO, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 6°. - PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. María Cristina SÁNCHEZ
CONSEJERA DIRECTIVA
Facultad de Ciencias Naturales